

RESOLUCIÓN N° _____/13

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

01 MAR 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13422 de Fecha 21 de enero de 2013, informe del Departamento de Inspección de fecha 22 de enero de 2013, Recepción Final N° 140 de fecha 08 de noviembre de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 440 de 05 de febrero de 2013 que designa al Secretario Municipal Subrogante, Memorándum N° 111 de fecha 15 de febrero de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-746215**, con giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE DISEÑOS DE PAGINAS WEB** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **AGENCIA DIGITAL 4SALE LIMITADA, RUT: 89.793.400-0**, de acuerdo a Memorándum N° 111 de fecha 15 de febrero de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en la Dirección: **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 172 PISO 8 Y 9 OF 801 A Unidad Vecinal N° 34.**

2.-DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)